



EXTRACTOS DEL ACTA Nº 23/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 22 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017.

Se procede al visto bueno del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con número 22, de fecha 24 de Octubre de 2017.

Por **unanimidad de los/las asistentes se acuerda APROBAR** el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con número 22, de fecha 24 de Octubre de 2017.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.

2.1 SOLICITUD DE ADHESION ESPECÍFICA A LOS ACUERDOS MARCOS DE LA CENTRAL DE CONTRATACION DEL ESTADO.

Se da cuenta de la solicitud de adhesión específica de los Ayuntamiento, a los acuerdos marcos de la Central de Contratación del Estado, promovido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, se deje sobre la mesa el asunto, por no tener este Ayuntamiento en estos momentos interés de adherirse de forma específica a los acuerdos marcos de la Central de Contratación del Estado para vehículos pesados.

2.2.- COMUNICACIÓN RECEPCION SOLICITUD SUBVENCION ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS A LA AUTONOMIA PERSONAL PARA PERSONAS EN DEPENDENCIA.

Se da cuenta de la comunicación remitida por la Consejería de Bienestar Social, Dirección General de Atención a la Dependencia, mediante la cual, comunican la recepción de la solicitud de subvención a Entidades Locales para el Desarrollo de programas destinados al servicio de promoción de la autonomía personal para las personas en situación de dependencia en Castilla la Mancha, de fecha 23 de octubre y con número de entrada 3331686/2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterados, trasladando el acuerdo a Servicios Sociales e Intervención de Fondos.

2.3.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 305/2015, NAPIL S.A. CONTRA AYTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.

Se da cuenta de la Diligencia de ordenación del procedimiento ordinario número 305/2015 entre Napil s.a. y el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan de fecha 23 de octubre de 2017, mediante la cual indica que trascurrido el plazo legalmente previsto sin que por las partes se haya interpuesto recurso alguno contra la Sentencia dictada en fecha 20.09.2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan quedar enterados del asunto instando al Ayuntamiento a que se lleve a puro y debido efecto.

2.4.- SENTENCIA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 40/2017 ENTRE P. G. T. Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.

Se da cuenta de la sentencia número 188/2017, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real en el procedimiento abreviado número 40/2017, entre P. G. T. y el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan quedar enterados y dar cumplimiento al fallo de la misma en todos sus términos.

PUNTO 3.- SOLICITUDES DIVERSAS

3.1.- SOLICITUD ASOCIACION MUSICAL SANTA CECILIA PARA AGAPE EN CENTRO DE EMPRESAS EL 11 DE NOVIEMBRE.

Se da cuenta de la solicitud presentada por la Asociación Musical Santa Cecilia, en el registro de entrada de este Ayuntamiento en fecha 30/10/2017 y número de entrada 201701337, mediante el cual solicitan permiso para poder realizar un ágape en las instalaciones del Centro de Empresas que tienen cedidas por el Ayuntamiento el próximo día 11 de Noviembre, con motivo de la festividad de Santa Cecilia 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar lo solicitado por la Asociación Musical Santa Cecilia en todos sus términos y comunicar el acuerdo al interesado y al Servicio de Promoción Económica.

3.2.- SOLICITUD ASOCIACION BELENISTAS CORAZON DE LA MANCHA, REALIZACION MERCADO BELENISTA NAVIDEÑO LOS DIAS 10 AL 12 DE NOVIEMBRE.

Se da cuenta de la solicitud presentada por la Asociación de Belenistas Corazón de La Mancha, en el registro de entrada de este Ayuntamiento de fecha 10/10/2017 y número 2017010936, mediante la cual, solicitan cesión de espacio en la Plaza de España para la celebración del mercado Belenista Navideño durante los días 10 al 12 de noviembre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda autorizar lo solicitado en todos sus términos, menos la instalación de publicidad en mobiliario urbano y farolas, al estar prohibido por las Ordenanzas Municipales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN



Secretaría General

3.3.- SOLICITUD ASOCIACION VIUDAS SANTA MONICA, COLABORACION CELEBRACION ASAMBLEA REGIONAL DE VIUDAS.

Se da cuenta de la solicitud presentada por la Asociación de Viudas Santa Mónica, presentada en el registro de entrada de este Ayuntamiento en fecha 17 de octubre de 2017 y número 2017010781, mediante el cual solicitan colaboración para la celebración de la 44ª Asamblea Regional de Viudas, que se celebrara en Alcázar de San Juan el próximo 21 de Abril de 2018.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda acceder a lo solicitado por la asociación de Viudas Santa Mónica.

3.4. SOLICITUD DE OCUPACION TEMPORAL DE VIA PUBLICA PARA STAND DE VODAFONE PARA LOS DIAS 9, 10 Y 11 DE NOVIEMBRE, AMBOS INCLUSIVE.

Se da cuenta de la solicitud presentada por Arcrom, presentada en el registro de entrada de este Ayuntamiento de fecha 17/10/2017 y número 2017010784, mediante el cual solicitan la ocupación temporal de la vía pública sin corte de circulación en la Plaza del Ayuntamiento, de 25 metros cuadrados (5m x 5m), para el montaje de un stand publicitario, para los días 9, 10 y 11 de noviembre y además que pueda haber disponibilidad de un punto de luz para el citado stand y el coste de la citada acción.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan acceder a lo solicitado, siempre que exista disponibilidad según indicaciones de la Policía Local. El interesado deberá abonar todos los costes de utilización de la vía pública y el enganche de luz solicitado.

PUNTO 4.- INFORME QUE EMITE EL JEFE DE SERVICIOS SOCIALES EN RELACION A LA PRORROGA DEL ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.

Se da a conocer el informe emitido por el Jefe de Servicios Sociales, de fecha 10 de octubre de 2017, en relación con la prorroga de acuerdo de colaboración con la Universidad de Trabajo Social de Cuenca,

Por unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan aprobar la Propuesta del Jefe de Servicios Sociales en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al Sr. Jefe de Servicios Sociales y a la Facultad de Trabajo Social de Cuenca.

PUNTO 5.- SOLICITUD A LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE CIUDAD REAL PARA LA ELIMINACION DE UN TRAMO DE CAMINO DENOMINADO 9007, INEXISTENTE.

Se da a conocer el Informe emitido por el Policía Rural del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, de fecha 20 de octubre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, aprobar la solicitud a la Gerencia Territorial del Catastro de Ciudad Real, para eliminar el tramo del camino inexistente según plano adjunto denominado camino 9001 del polígono 81 del territorio de Alcázar de San Juan.

PUNTO 6.- EXPEDIENTE CONCESION SUBVENCION A PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES (4º RELACION)

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos.

PUNTO 7.- SOLICITUDES BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULOS DE MÁS DE 25 AÑOS.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos.

PUNTO 8.- RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION PRESENTADO POR D. J. A.L.C. FRENTE A DESESTIMACION SOLICITUD DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos, y en consecuencia se inadmite el recurso extraordinario de revisión.

PUNTO 9.- EXPEDIENTE JUSTIFICACION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CORRESPONDIENTE A LA ASIGNACION DEL EJERCICIO 2016.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar la justificación correspondiente a la asignación del ejercicio 2016, y comunicar al Grupo Municipal Partido Popular, que hasta el día de la fecha no se han presentado en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, ni han presentado documentación correspondiente a la justificación del periodo 2011 al 2015.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



PUNTO 10.- EXPEDIENTES JUSTIFICACIONES SUBVENCIONES.

10.1 FEDERACION DE BALONCESTO DE CASTILLA LA MANCHA (2016)

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo a Intervención de Fondos.

10.2 JUSTIFICACION SUBVENCION CLUB NATACION ALCAZAR (2016)

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo a Intervención de Fondos.

10.3 JUSTIFICACION SUBVENCION ASOCIACION AMIGOS FERROCARRIL (2016)

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo a Intervención de Fondos.

10.4 JUSTIFICACION SUBVENCION ASOCIACION CRUZ ROJA (PROMOCION BIENESTAR SOCIAL (2016)

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo a Intervención de Fondos.

10.5 JUSTIFICACION SUBVENCION CARITAS INTERPARROQUIAL (2016)

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo a Intervención de Fondos.

10.6 JUSTIFICACION SUBVENCION AFAS (GESTION CENTRO FRIDA KAHLO 2016)

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo a Intervención de Fondos.

10.7 JUSTIFICACION SUBVENCION AFADIS 2016

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo a Intervención de Fondos.

10.8 JUSTIFICACIÓN 40% SUBVENCIÓN ASOC. CULTURAL AMIGOS DE MEZQUIDA 2014.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo a Intervención de Fondos.

11.- EXPEDIENTES SOLICITUD SUBVENCIONES DESARROLLO INDUSTRIAL

11.1.- R.P. G.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos y al Servicio de Ingresos.

11.2º.- VALNICROM S.L.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos y al Servicio de Ingresos.

11.3º.- M. I. R.C.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos, y Servicio de Ingresos.

11.4º.- MAKRO PAPER SUMINISTROS DE PAPELERIA S.L.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos, y Servicio de Ingresos.

11.5º.- J. R. M.F.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos, y Servicio de Ingresos.

11.6º.- E. R. C.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos, y Servicio de Ingresos.

11.7º.- S. A.C.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos, y Servicio de Ingresos.

11.8º.- IMERAL INNOVACION S.L.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos, y Servicio de Ingresos.

11.9º.- CAMPO DE SAN JUAN

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos, y Servicio de Ingresos.

PUNTO 12.- EXPEDIENTES JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES DESARROLLO INDUSTRIAL:

12.1º.- Dª C. Z. R.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos.

12.2º.- Dª M. B.L.J.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos.

PUNTO 13.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. V. C. Q. FRENTE AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESESTIMANDO SUBVENCIÓN IBI RÚSTICA.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 7/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos y Servicio de Ingresos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



PUNTO 14.- SOLICITUD DE SUBVENCION 2017 CASA CASTILLA LA MANCHA EN MADRID, CUOTA SOCIO PROTECTOR.

Se da cuenta de la solicitud de subvención presentada por Casa Castilla la Mancha en Madrid, de fecha 30/10/2017 y número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2017011378, mediante la cual solicita la cuota como Socio protector del año 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan conceder la subvención conforme al informe emitido por el Interventor de Fondos.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA.

Previa aceptación por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local de las urgencias, se pasó a conocer los siguientes asuntos:

URGENCIA A.- BORRADOR PROTOCOLO DE COLABORACION CAMPAÑA DINAMIZACION COMERCIAL NAVIDAD Y REYES 2017

Se da a conocer el borrador de protocolo de colaboración para la campaña de dinamización comercial Navidad y Reyes 2017, entre el Ayuntamiento de Alcázar y Asecem, mediante el cual se desgana todas las actuaciones a realizar en el periodo navideño.

Por unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda, aprobar el protocolo de colaboración de campaña de Dinamización Comercial Navidad y Reyes 2017, de acuerdo al informe realizado por el Interventor de Fondos.

URGENCIA B.- SOLICITUD SUBVENCION 2017 ATENEO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.

Se da cuenta de la solicitud de subvención presentada por Ateneo de Alcázar de San Juan, de fecha 02 de noviembre de 2017 y con entrada en el Registro de este Ayuntamiento número 2017011504, para las actividades del año 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan aprobar la solicitud de subvención de Ateneo, de acuerdo con el informe realizado por el Interventor de Fondos.

Comunicar el acuerdo al interesado, y a Intervención de Fondos.

URGENCIA C.- SOLICITUD SUBVENCION 2017 MEDIANTE CONCENIO CON ASOCIACION BELENISTAS "CORAZON DE LA MANCHA" PARA IMPLANTACION DEL BELEN MUNICIPAL.

Se da cuenta de la solicitud de subvención presentado en el registro de entrada de este Ayuntamiento, por la Asociación de Belenistas de fecha 20 de octubre de 2017 y número de registro 2017010937, mediante el cual solicitan subvención para la implantación del Belén Municipal para las navidades 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan aprobar la solicitud de subvención presentada por la Asociación Belenistas "Corazón de la Mancha", de acuerdo con el informe realizado por el Interventor de Fondos.

URGENCIA D.- EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIÓN

La Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno Local pone en conocimiento de los miembros asistentes a la sesión, los hechos producidos en la madrugada del día 5 de noviembre de 2017, en el local denominado comercialmente "Sala Buda" en Alcázar de San Juan dedicado a discoteca, un espectáculo que se ha difundido por las redes sociales, donde en el escenario se autoriza por la persona regente del establecimiento a subir personas, chicos y chicas, sin apreciarse sin son o no mayores de edad y que ante las llamadas del disc-jockey, les invita a quitarse la ropa a las chicas, provocando una situación bochornosa, sexista y discriminatoria del género femenino.

Por todo ello, propone a los miembros de la sesión adoptar acuerdo en el sentido siguiente:

Primero.- Iniciar un procedimiento informativo para determinar los hechos que se originaron en la discoteca denominada comercialmente "Buda" la madrugada del día 5 de noviembre de 2017.

Segundo.- Nombrar instructora del procedimiento a la Secretaria Acctal del Ayuntamiento, Doña Montserrat Santiago Arias y Secretaria a la Sra. Jefa Acctal de la Sección de Administración y Urbanismo, Doña Elisa Lagos Riquelme.

Por unanimidad de los/las asistentes se acuerda APROBAR por unanimidad la propuesta realizada por la Sra. Alcaldesa Presidenta.

PUNTO 15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor J. G. quiere felicitar al departamento de Turismo, por la organización de de la Ruta organizada en la calle Emilio Castelar.